



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

20565

BUIN, 24 ENE 2022

DECRETO ALC. N° 197 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 138 del 17 de Enero de 2022, se decreta Feriado Legal del señor Alcalde, don Miguel Araya Lobos, desde el 17 de Enero Al 28 de Enero de 2022, ambas fechas inclusive; Y nombra a don Juan Astudillo Araya - Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La necesidad de adecuar la contraparte técnica de los Contratos vigentes en materias de prestación de servicios asociados a Programa Sociales y/o Comunitarios, o A Suma Alzada, cuya contraparte técnica es la Administración Municipal, para que durante el período de subrogancia del señor Alcalde, sea este último quien vise y firme los Informes de actividades y boletas a honorarios del personal de citados contratos.

3.- El Memo N° 19 del 21 de Enero de 2022, enviado por el Alcalde (S), que solicita decretar contraparte técnica de servicios a honorarios mes de Enero de 2022.

DECRETO

Decrétese que a contar del 17 AL 28 DE Enero de 2022, ambas fechas inclusive, el Alcalde Subrogante ejercerá las labores de "contraparte técnica" de los Contratos vigentes en materias de prestación de servicios asociados a Programas Sociales y/o Comunitarios o A Suma Alzada, dependientes de Administración Municipal, en virtud que durante el periodo el Administrador Municipal Titular ejercerá subrogancia legal del cargo de Alcalde, por lo tanto todos los informes de actividades y boletas de honorarios del personal asociado a contratos de prestación de servicios comunitarios o A Suma Alzada de la Administración Municipal, serán visados por el Alcalde, a fin de mantener un correcto orden administrativo y dar continuidad a lo estipulado para la contraparte técnica establecida en cada contrato.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/CVA/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Recursos Humanos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)**

MEMO N° 19 / 2022.-

REF: --

MAT.: - Solicitud decretar Contraparte técnica servicios a honorarios mes de abril 2021.-

BUIN, 21 de enero 2022

A : ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS (S)

DE : ALCALDE (S)

Junto con saludar y en virtud de que el Sr. Alcalde Titular se encuentra haciendo uso de su feriado legal, por lo que el presente Administrador Municipal titular, se encuentra realizando la subrogancia legal del cargo de Alcalde, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 62° de la Ley N°18.685 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En base a lo anterior y considerando que los contratos vigentes en materias de prestación de servicios asociados a programas sociales y/o comunitarios o a suma alzada, en donde la contraparte técnica es la Administración Municipal. Se solicita decretar, que durante dure el periodo legal de subrogancia del Sr. Alcalde y el suscrito ejerza las funciones de Alcalde Subrogante, sea este último quien le corresponda visar y firmar los correspondientes informes de actividades y las respectivas boletas a honorarios del personal asociado a programa o con cometidos específicos de la Administración Municipal, a fin de mantener un correcto orden administrativo y dar continuidad a lo estipulado para la contraparte técnica establecida en dichos contratos de personal en la modalidad de servicios a honorarios.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA/hbg
DISTRIBUCION:
- Destinatario.
- Archivo

